



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA EMBANDERAMIENTO EN LA COMUNA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.672.-**

Quillón, Septiembre 11 de 2014

VISTOS:

- 1) Que con motivo de celebrarse el 204° aniversario de nuestra Independencia Nacional el próximo 18 de Septiembre el izamiento de la bandera nacional es obligatorio;
- 2) Decreto Supremo número 1534 del 18 de octubre de 1967;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
- 6) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 7) Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. ORDENESE EL EMBANDERAMIENTO EN TODA LA COMUNA DE QUILLÓN, desde las **08:00 horas del día 18** hasta las **22:00 horas del día 19** de Septiembre de 2014.

2. DERIVASE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de proceder según disponga la dotación, a resguardar el cumplimiento de este mandato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCION:

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INSPECCIÓN MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- PRENSA Y COMUNICACIONES
- SECMU